

Una Fanega y cinco celemines y medio
de trigo que hizo de alcance en la cuenta que
dio de los diez años del primer encanecamiento
que se cumplieron el año de quinientos y quarenta
y seis por quanto las sueltas y siete
fanegas que se libraron de la cuenta
entonces se cobra del año de quinientos
y cinquenta y quatro de este alcance
van cargados en el cargo por lo qual se
cubrio en cuenta entera mente el dicho alcance

m. de trigo

y que se le dio a bieron mas en cuenta mil
y sueltas y quarenta y nueve fanegas
y ocho celemines y medio de trigo
del dicho alcance por quanto por ellas se va
a raron el dicho item del alcance que hizo
de marabediz seiscientas y diez y seis mill
y quinze mis que en ellas monto a racondo
catorce reales y medio la fanega que
por fee. de los contadores de realacion
y sueltas y a raron que por y n forma
cion. de los dichos con el dicho el año
de mill y quinientos y cinquenta y siete el dicho
trigo por la qual y por que del dicho alcance
de marabediz se va a raron de los abis en
cuenta el dicho van

trigo =

en el de

Segun lo qual se raron de alcance
de quinientos y diez fanegas de trigo
y alcance de los dichos en un quenta
to y sueltas y cinquenta y siete
y mill y quinientos y treinta y ocho
ms

Alcance que haze el dicho =

en el de

Alcance con el dicho =

m. de trigo =

Agora los dichos se raron me via de la cerda mercaderes y Joan de oballe

